

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2966-2025

Con fecha 12-05-2025 16:10:46 hrs, el titular INDUSTRIAS VINICAS S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: INDUSTRIAS VINICAS PLANTA CURICÓ
Región: Región del Maule

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-013-2024
Resolución aprueba PdC: 2 / 2024
Fecha resolución aprobatoria: 12-11-2024
Fecha generación PdC electrónico: 25-11-2024
Frecuencia Reporte: Bimestral
Plazo Reporte: 12-05-2025
Fiscal instructor: MARIA FERNANDA URRUTIA HELBIG

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2966-2025
Fecha de envío reporte: 12-05-2025 16:10:45
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 12-11-2024
Fecha de término: 25-05-2025
N° reporte: 4 de 5.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Ac	2023										2024										2025						
	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	
1																											
2																											
3																											
4																											
5																											
6																											
R																											



6. Reporte acciones

Hecho 1

No haber realizado la medición de sus emisiones de MP, de acuerdo a la periodicidad establecida en el artículo 25 del D.S. N°44/2017, mediante un muestreo isocinético que permita acreditar el cumplimiento de los límites de emisión establecidos en el artículo 21 del D.S. N°44/2017, respecto de la caldera a biomasa con el número de registro CA-OR-20244, durante al periodo 20 diciembre 2019 al 20 diciembre de 2021, 20 diciembre 2021 al 20 diciembre de 2022 y 20 diciembre 2022 al 20 diciembre de 2023.

Acciones Principales

N° Identificador:	2
Acción:	Instalación de la nueva caldera de gas licuado en la Unidad Fiscalizable para su uso prioritario como fuente de vapor en la Planta de Curicó.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	09-11-2023
Fecha Término:	30-09-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Montaje definitivo de la nueva caldera de GLP y todas sus instalaciones auxiliares. Realización de pruebas reglamentarias para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el D.S. N°10 del año 2012 del Ministerio de Salud



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Realización de trabajos de adecuación de instalaciones para la idónea instalación de la nueva caldera de GLP, dejándola apta para su funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en la normativa sectorial sobre la materia.</p> <p>Estas obras serán realizadas por empresa contratista, y comprenden a lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modificación y ampliación de bodega de insumos de caldera, incorporando un muro de ladrillos de 2 metros de altura, instalando una reja de protección en el contorno y portones. - Instalación de la caldera de GLP, realización de pruebas reglamentarias. - Redacción del manual de operación para ser presentado ante la autoridad sanitaria. <p>Fabricación de un tanque de purgas de 2800 litros. Informe sobre actividades realizadas con posterioridad de la aprobación del PDC.</p> <p>No aplica. Reporte final Informe final que dé cuenta de la implementación de esta acción y de los costos asociados a su ejecución.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Montaje de oficina y reparación de baño para operador de caldera. - Fabricación de línea de agua y líneas de purga de aguas. - Fabricación de línea de vapor con aislación. - Instalación de chimenea de caldera - Instalación eléctrica para el funcionamiento de la caldera de gas. - Fabricación de jaula metálica para protección del regulador de gas. - Homologación de quemador ante la SEC
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>En el primer reporte de avance, de fecha 19 de febrero de 2025, fue presentado a esta Superintendencia del Medio Ambiente el Informe Técnico Individual respecto a las condiciones generales de instalación y seguridad de la Caldera de Vapor, suscrito por Alfredo González Toloza (N° Registro: 102).</p> <p>De igual manera, y con el objetivo de seguir cumpliendo la ejecución de la presente acción, la Compañía ha realizado una serie de gestiones adicionales, que se acreditan en el Anexo N°1 de esta presentación, para ello se acompañan los siguientes documentos:</p> <p>Factura N°538 de fecha 02 de abril de 2025, (Contrato de Trabajo N°63-03-2025) Trabajos pozos Purga de aguas caldera de gas.</p> <p>Factura N°537 de fecha 02 de abril de 2025, Señalética Caldera de gas.</p> <p>Factura N°539 de fecha 02 de abril de 2025 Ampliación oficina operador caldera</p> <p>Factura N°540 de fecha 02 de abril de 2025 Construir pasillo caldera de Gas.</p> <p>Conclusiones</p> <p>De conformidad con lo descrito previamente, la caldera de GLP se encuentra instalada y bajo condiciones óptimas para su operación, dando cumplimiento de esta forma a lo comprometido en la Acción N°2 del presente Programa de Cumplimiento.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	09-11-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe Acción N°2 2. Factura N°538 de fecha 02 de abril de 2025, (Contrato de Trabajo N°63-03-2025) Trabajos pozos Purga de aguas caldera de gas. 3. Factura N°537 de fecha 02 de abril de 2025, Señalética Caldera de gas. 4. Factura N°539 de fecha 02 de abril de 2025 Ampliación oficina operador caldera 5. Factura N°540 de fecha 02 de abril de 2025 Construir pasillo caldera de Gas.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - FACTURA 1_000616.pdf - FACTURA 2_000618.pdf - FACTURA 3_000620.pdf - FACTURA 4_000622.pdf - Informe Acción N°2.pdf
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2871-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 12-01-2025 y la fecha del reporte real es 12-05-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	3
Acción:	Registro de nueva caldera de gas licuado ante la SEREMI de Salud del Maule
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	02-09-2024
Fecha Término:	12-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Resolución de SEREMI de Salud en que conste el registro de la nueva caldera.
Forma de Implementación:	De conformidad con el artículo 3 del Decreto Supremo N°10 de 2012, del Ministerio de Salud toda caldera y autoclave deberá estar incorporado a un registro que lleva la Secretaría Regional Ministerial de Salud correspondiente, previo al inicio de su operación y funcionamiento. Por lo tanto, antes de iniciar el funcionamiento de la nueva caldera de gas licuado se realizará dicho registro.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>En el Primer Reporte de Avance, de fecha 19 de enero de 2025, fue informado en el Anexo N°1, el comprobante de solicitud de registro de caldera de GLP ante la SEREMI de Salud del Maule, bajo el N°25073565, de fecha 03 de enero de 2025.</p> <p>Dada esta solicitud, y cumpliendo con la normativa la SEREMI de Salud realizó con fecha 17 de enero de 2025 la visita para el registro de caldera, detectando ciertos hallazgos que tuvieron como consecuencia el rechazo de la solicitud de registro de la Caldera de Vapor, lo cual fue comunicado a través de la Res. Ex. N° 25073565 con fecha 23 de febrero de 2025.</p> <p>En razón a este rechazo, y tal como se indica en el Programa de Cumplimiento que fue aprobado por esta autoridad, se presenta el impedimento asociado a la acción N°3 donde se señaló lo siguiente: “Retraso en el registro de la caldera a gas licuado, por demoras de la autoridad y observaciones que requieran extender la tramitación Es menester indicar, que, si bien se contó con el rechazo del registro de la Caldera, la Compañía subsanó los hallazgos detectados y con fecha 03 de marzo de 2025, se procedió a realizar una nueva solicitud, esta vez bajo el N°2507106780. Todo lo indicado anteriormente fue informado en el Segundo Reporte de Avance del Programa de Cumplimiento Para el presente reporte, indicamos que, con fecha 17 de abril de 2025, por medio de la Res. Ex. N °2507106780, se otorgó el Registro N°2507106780 a la Caldera de Vapor a Combustión perteneciente Industrias Vínicas, cumpliendo con ello, la ejecución de la acción N°3.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	03-01-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> Informe Acción N°3 Res. Ex. N °2507106780, se otorgó el Registro N°2507106780 a la Caldera de Vapor a Combustión perteneciente Industrias Vínicas,
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - RESOLUCIÓN CALDERA GAS CURICO.pdf - Informe Acción N°3.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2871-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 12-03-2025 y la fecha del reporte real es 12-05-2025.



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

N° Identificador:	4
Acción:	Normalización de la caldera N° CA-OR-20244 de conformidad a su potencia efectiva.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	02-09-2024
Fecha Término:	12-05-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Acto o Informe de un profesional facultado ante la SEREMI de Salud en que conste la nueva potencia nominal de la actual caldera N° CA-OR-20244 de la Planta de Curicó.
Forma de Implementación:	Se normalizará ante la SEREMI de Salud del Maule la capacidad de la caldera N° CA-OR-20244 a su capacidad real y actual (0,53 kWt), situándose por debajo del límite contemplado en la tabla 19 del artículo 21 del Plan de Descontaminación del valle de Curicó. Para ello, antes de efectuar la presentación a la autoridad sectorial, se deben efectuar trabajos en la caldera, entre los trabajos a realizar destaca: - Gestiones administrativas, tales como contratación de profesional inscrito ante la autoridad sanitaria que realizara la normalización de la caldera. - Además, obras como el cambio del variador de frecuencia del ventilador inducido, modificación del sistema de alimentación de la caldera y trabajos en el interior del hogar de la caldera.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Informe Técnico Individual de Normalización de la Caldera</p> <p>Tal como fue indicado en el primer reporte de avance, se comenzó a realizar las gestiones administrativas previas a la tramitación de normalización de la caldera N° CA-OR-20244 ante la autoridad sectorial. A la fecha de este reporte se continúa con dichas labores.</p> <p>De igual manera, para demostrar ejecución de las medidas para este Tercer Reporte de Avance se acompaña informe con acciones a emprender para desarrollar la normalización de caldera, lo cual será totalmente desarrollado durante la tercera semana de mayo de 2025. También se acompaña la factura variador de frecuencia de Curicó N°49124.</p> <p>Conclusiones</p> <p>De conformidad con lo descrito previamente, se ha continuado con las gestiones administrativas para dar cumplimiento a lo comprometido en la Acción N°4 del presente Programa de Cumplimiento.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-01-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe Acción N°4 2. Factura Variador de Frecuencia 3. Normalización Caldera Biomasa
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Informe Acción N°4.pdf - Factura variador de frecuencia caldera curico.pdf - Normalizacion Caldera BIOMASA.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2871-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	5
Acción:	Priorización del uso de la caldera de GLP por sobre la caldera N° CA-OR-20244
Tipo de Acción:	Por Ejecutar



Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	02-12-2024
Fecha Término:	25-05-2025
Indicadores de Cumplimiento:	<p>Caldera N° CA-OR-20244 no estará operativa hasta que la normalización de su potencia nominal sea íntegramente tramitada ante la SEREMI de Salud del Maule.</p> <p>Se utilizará la Caldera de GLP en los periodos que se indique a través de la plataforma de calidad de aire de Curicó a partir de la clasificación de Alerta en la temporada de otoño e invierno</p>
Forma de Implementación:	<p>Una vez obtenido el registro de la nueva caldera de gas licuado, se deshabilitará la caldera N° CA-OR-20244 hasta que se realice la normalización que acredita su real potencia nominal.</p> <p>De esta forma, durante ese período el vapor será suministrado solo por la caldera en base a combustible gaseoso singularizada en la acción N°1. Una vez tramitada la normalización operativa de la caldera N° CA-OR-20244 descrita en la acción N°5, es decir, cuando las dos calderas se encuentren disponibles para su utilización, se priorizará el uso de la caldera GLP, en particular en los meses de condición meteorológica o ventilación desfavorable, esto es, los períodos de otoño e invierno, ya que, según se indica en el artículo 2 del PDA de Curicó es en esta época en la que se concentra el MP2,5.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Como se señala en la forma de implementación de esta acción, para la ejecución de ésta es necesario obtener el registro de la nueva caldera de gas licuado ante la SEREMI de Salud del Maule, según se indica en la Acción N°3 del presente PDC.</p> <p>A la fecha de emisión de este informe se cuenta con la autorización indicada en la Acción N°3 de fecha 17 de abril de 2025, dada esta autorización se procederá a realizar las respectivas gestiones de deshabilitación de la caldera N° CA-OR-20244, lo cual se acreditará en el informe final de este PDC.</p> <p>De conformidad con lo descrito previamente, se están realizando las gestiones para comenzar con el proceso de deshabilitación de la caldera N° CA-OR-20244.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-09-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	1. Informe Acción N°5 2. Resolución Caldera Gas Curicó
Medios de Verificación:	- Informe Acción N°5.pdf - RESOLUCIÓN CALDERA GAS CURICO.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2871-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	6
Acción:	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	12-11-2024



Fecha Término:	25-05-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conserva el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se acompaña comprobante de segundo reporte de avance del programa de cumplimiento
Fecha Inicio Efectivo:	12-11-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Comprobante SPDC-2871-2025 del 12 de marzo de 2025 segundo reporte de avance
Medios de Verificación:	- ComprobanteEnvioReporte 2reporte de avance.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2871-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 12-05-2025 16:10

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

